

SEGURCAIXA HOGAR | Nuevos escenarios climáticos

1. Ante los **vientos y lluvias extremas** que hemos vivido recientemente, el seguro de Hogar es un aliado esencial para estar protegido.

Desprotección: sin un seguro de hogar, el cliente no puede acceder a las ayudas públicas, siendo clave. En España, ante catástrofes naturales o riesgos extraordinarios como volcanes, terremotos, inundaciones por desbordamiento, DANA, etc. quien indemniza es el **Consorcio de Compensación de Seguros**, y éste solo actúa si existe una póliza de Hogar vigente. En el apartado de "Riesgos Extraordinarios" del condicionado de su seguro viene explícitamente este aspecto. Si el cliente no tiene seguro, queda totalmente desprotegido, ya que el seguro de Hogar funciona como el requisito indispensable para acceder a las indemnizaciones del Consorcio.

2. **Amplia protección:** cubrimos donde el **Consorcio de Compensación de Seguros** no llega.

El Consorcio no cubre todo dependerá del origen del daño. Las pólizas de Hogar son las que se hacen cargo de una parte. Por eso, ambos sistemas son complementarios, uno protege lo que el otro excluye.

3. **Coberturas específicas** que ofrecemos para estos casos:

- a. **Viento:** protegemos su hogar cuando hay viento fuerte (rachas superiores a 75 km/hora y hasta 120 km/hora). 100 % capital de contenido y continente.
- b. **Lluvia intensa:** cubrimos daños si la lluvia supera los 40 l/m² en una hora. 100 % capital de contenido y continente.
- c. **Filtraciones al continente:** aunque la lluvia sea débil, si aparecen filtraciones que dañan la vivienda, cubrimos estos daños hasta 600 € (también en caso de que el origen de las filtraciones sea pedrisco, nieve... cualquier magnitud).
- d. **Granizo y nieve:** cualquier daño directo causado por estos fenómenos está garantizado. 100 % capital de contenido y continente.

4. El seguro de Hogar **protege contra lo accidental, súbito e imprevisto**. Por ello, se debe recalcar que la falta de mantenimiento (deterioro de piezas, suciedad o falta de mantenimiento evidente) es una causa de exclusión común. El seguro no sustituye la responsabilidad del propietario de mantener la vivienda en condiciones óptimas.